

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteVice ministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"**RESOLUCIÓN N° 080-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF**

Lima, 5 de octubre de 2021

VISTOS:

El Informe N° 001181-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AGI, de fecha 29 de setiembre de 2021, emitido por el Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque del PNCBMCC, el Informe N° 00526-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF, de fecha 5 de octubre de 2021, emitido por la Responsable de Logística del Área de Administración y Finanzas; y el Memorando N° 00520-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/APP, de fecha 5 de octubre de 2021, emitido por el Área de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (CONSERVACIÓN DE BOSQUES), en el ámbito del Ministerio del Ambiente, cuyo objetivo general es conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación frente al cambio climático y el desarrollo sostenible.

Que, mediante el Informe N° 01181-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AGI, de fecha 29 de setiembre de 2021, el Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque, solicita asignación presupuestal por encargo para adquirir las pruebas de descarte COVID 19, a favor del personal que labora en el Área Zonal Ucayali, distrito Raimondi, provincia Atalaya y distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, en el marco del "Protocolo para la prevención y respuesta frente al COVID-19 en los ámbitos de intervención del PNCBMCC", para el cumplimiento del Plan de supervisión 2021; no obstante, es necesario contar con los fondos del 6 al 15 de octubre de 2021.

Que, a través del Informe N° 00526-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF, la Responsable de Logística del Área de Administración y Finanzas, comunica que revisado el informe N° 01181-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AGI, corresponde el otorgamiento de la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo", para asumir gastos del servicio de toma de muestras y resultados para pruebas de descarte COVID-19 para el personal del Área Zonal Ucayali que realizará labores de supervisión en las comunidades nativas de su jurisdicción durante el mes de octubre de 2021, de acuerdo al Plan de Supervisión aprobado;

Que, a través el Memorando N° 00520-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/APP, de fecha 5 de octubre de 2021, emitido por el Área de Planeamiento y Presupuesto, se autoriza el Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 841, a fin de atender el pedido de fondo por encargo;

Que, a través de la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 25-2020-MINAM/VMDERN/PNCB, se aprueba el "Protocolo para la prevención y respuesta frente al COVID-19, en los ámbitos de intervención del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático";

**BICENTENARIO
PERÚ 2021**



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice ministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y sus modificaciones, establece en su artículo 40° que podría utilizarse la modalidad de "Encargo" a personal de la institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no puedan ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, tales como –entre otros– el desarrollo de eventos, talleres, investigaciones y la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces:

Estando a las atribuciones conferidas a través de la Directiva de Tesorería vigente, Directiva N° 001-2007-EF/77.15, y sus modificaciones, lo dispuesto en la Directiva N° 010-2013-PNCB-VMDERN-MINAM y con los visados de la Responsable de Logística y el Responsable de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo", a favor de la señora GREICY GONZALES DELGADO, con DNI N° 73072402, para la adquisición de pruebas de descartes COVID 19, a favor del personal que labora en el Área Zonal Ucayali distrito Raimondi, provincia Atalaya y distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, en el marco del "Protocolo para la prevención y respuesta frente al COVID-19 en los ámbitos de intervención del PNCBMCC", para el cumplimiento del Plan de supervisión 2021, la cual se ejecutará del 6 al 15 de octubre de 2021, por el importe de S/ 140,00 (ciento cuarenta con 00/100 soles), destinado a financiar el siguiente gasto:

2.3.2.7.11.99 Servicios diversos S/ 140,00

Artículo 2°.- Los fondos en que se incurran para la adquisición de dichas pruebas serán considerados a partir del 6 al 15 de octubre de 2021, y será con cargo a la fuente de financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 005, Actividad 5000276: Gestión del Programa.

Artículo 3°.- Los gastos a ser otorgados bajo la modalidad de "Encargo a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, serán rendidos ante el Responsable de Contabilidad del Área de Administración y Finanzas, debiendo presentar la liquidación total de los fondos asignados, adjuntando las facturas originales y demás documentación sustentatoria en el plazo de tres (3) días hábiles, después de concluido el encargo.

Artículo 4°.- En caso de existir saldo en efectivo, el mismo que deberá ser devuelto al Responsable de Tesorería del Área de Administración y Finanzas, en un plazo de tres (3) días hábiles, después de concluido el encargo.

Regístrese, comuníquese, publíquese.

Claudia Elizabeth Bardales Cruz

Jefa (e) del Área de Administración y Finanzas
Conservación de Bosques

Número del Expediente: 2021054372



BICENTENARIO
PERÚ 2021